Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 061 - 2026-DGA-CR

Lima, 20 MAR. 2026

VISTOS:

Las Resoluciones Nº 212, 303 y 343-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 049-2026-REGION POLICIAL-LIMA CENTRO/EM de la Región Policial Lima Centro de la PNP; el Informe N° 00067-2026-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 00011-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR ambos del Área de Administración de Bienes; el Informe N° 502-2026-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución Nº 212-2025-DGA-CR del 05 de junio de 2025 aprobó la baja de 38 unidades de bienes informáticos por la causal de Obsolescencia Técnica; mediante la Resolución N° 303-2025-DGA-CR del 30 de setiembre de 2025 se aprobó la baja de 290 unidades de bienes de cómputo por la causal de "Obsolescencia Técnica", y mediante la Resolución N° 343-2025-DGA-CR del 24 de noviembre de 2025 se aprobó la baja de 512 unidades de bienes muebles patrimoniales por la causal de "Obsolescencia Técnica"; los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico Nº 00011-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante el Oficio N° 049-2026-REGION POLICIAL-LIMA CENTRO/EM del Jefe de la Región Policial Lima Centro de la Policía Nacional del Perú, solicita al Presidente del Congreso de la República, la donación de equipos de cómputo, impresoras y mobiliario de oficina (escritorios y sillas) para las Sub Unidades de la Región Policial Lima Centro, a fin de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía oportuno y más eficiente.

Que, mediante Informe N° 00067-2026-AAB-DA-DGA/CR, de fecha 10 de marzo de 2025, el Área de Administración de Bienes hace de conocimiento del Departamento de Abastecimiento que trescientos nueve (309) bienes informáticos, cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 00011-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de la misma fecha; se encuentran en estado operativo y recomienda se gestione ante la Dirección General de Administración su disposición en la modalidad de transferencia a favor de la Región Policial Lima Centro de la Policía Nacional del Perú.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. RAMIREZ Jefe del Área de Administración de Bienes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. EBERMANN Jefe Departamento de Abastecimiento

RJ 22-2026

Que, mediante Informe N° 502-2026-DA-DGA/CR, el Departamento de Abastecimiento eleva a la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 00011-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 2219930, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República período 2025 - 2026 autoriza la transferencia de los bienes muebles a favor de la entidad solicitante.

Que, la transferencia, dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias.

De conformidad con las disposiciones de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 y modificatorias; y, la Directiva N° 34-2025-AAB-DA-DGA-CR "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – Segunda versión.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la transferencia de trescientos nueve (309) Bienes Muebles Patrimoniales (Equipos Informáticos), conformados por: Cien (100) Unidades Central de Procesos – CPU, Cien (100) Monitores, Cien (100) Teclados, Cinco (5) Equipos Multifuncionales y Cuatro (4) Computadoras Personal Portátil; a favor de la Región Policial Lima Centro de la Policía Nacional del Perú; descritos en el Informe Técnico N° 00011-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR -documento que forma parte integrante de la presente Resolución-; con la finalidad de que sean destinados a las Sub Unidades de dicha Región Policial, para mejorar las condiciones de trabajo del personal policial y brindar un servicio de calidad a la ciudadanía oportuno y más eficiente.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la transferencia señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. PALOMINO
Jefa
Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
C. NODA
Jefe
Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
H. RAMIREZ
Jefe del
Área de Administración de Bienes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. EBERMANN
Jefe
Departamento de Abastecimiento